

SEÑOR

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO -CORDOBA

E. S. D.

Ref: Demanda ejecutiva singular

Dte: COOMULPATRIA NIT 900927840-4

Ddo: JEAN RENE FALON NARANJO CC.1.067.844.288

RAD:2020-005

ASUNTO: liquidación de crédito

Respetado Señor Juez de autos conocidos, actuando en nombre propio de la parte actora, dentro del proceso de la referencia me permito liquidar el crédito de la siguiente manera.

CAPITAL	INTERES PLAZO (1.72%)	TOTAL	INTERES MORATORIO (2.64 %)	TOTAL	TOTAL, DEUDA
\$4.000.000	\$68.800	\$825.600	\$105.600	\$3.656.000	\$8.484.600
	MESES PLAZO:12		MESES MORA:35		

El plazo desde 15/05/2017 hasta que se hizo exigible la obligación, es decir hasta el 15/05/2018 a la tasa del **(1.72%)** y los moratorios desde el 16/05/2018 hasta la fecha actual a la tasa del **(2.64%)**.

TOTAL.....\$\$8.484.600

Del Señor Juez

Atentamente



COOMULPATRIA
Nit 900927840-4

MELISA DE JESUS HERRERA GUZMAN

CC.1064.989.600

TP. 315.519 del CSJ